

**SUNAT - INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUACHO – COBRANZA
COACTIVA**

DETALLE ÍTEM OFERTADO

Datos relevantes del remate	Información
Número de Ruc	20141424107
Deudor tributario	COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS LAURELES LTDA
Partida registral	P01150680
Descripción del bien	Predio Rural los Laureles San Martin, Indep. Laureles codigo catastral 10734 Proyecto los Laureles, U.C. 107374 – Chancay – Huaral – Lima.
Área del bien M2	28170.00
Lugar	Almacén de Sunat – Huacho Av. Tupac Amaru N°139 – Huacho – Huaura – Lima
Fecha	Martes 15 de Setiembre de 2026
Hora	11:00 horas
Numero de remate	Primera convocatoria de remate
Sistema de remate	Sobre cerrado
Modalidad	Arras
Pago	El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/). El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan dónde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.
Encargado del remate	Panesi Moreno Aldo Luis
Exhibición	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
Valor de la tasación	4,986,090.00 Soles
Precio base	3,324,060.00 Soles
Forma de pago	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
Gravámenes u otros	Gravámenes: 1) EMBARGO expedido por SUNAT, hasta por la suma de 8,000.00 soles del 29/04/2021 anotado en el asiento 00003. 2) EMBARGO en forma de medida cautelar previa expedido por SUNAT, hasta por S/100,000.00 soles y su embargo definitivo de la medida cautelar hasta por S/100,000.00 soles.

